

manifesto eys havendole respondido (por la vngers
este) Antonio Palomo, no hallandose esto en Villa
y luego q. se recataya a ella, le deys razan paraq.
inmediatamente se presente ante say Mnd. Venecia
inteligencia y disponerlo el acuerdo en el asunto
hasta q. se verifique su comparecencia no exce
dendo el termino de dos dias, los q. pasado bolvera
say Mnd. a fin de que ays estatuto los q. may conve
ga y se haga en su favor a este, segun dñ Antoniõ Ca
loro:

Otroz: cuando say Mnd. a los Regalos, y facultades en
q. se hallan o nombres presentados para la Señor
za de nra. V. de la Asuncion Letrina de esta villa,
cuando conformidad lo creyderon, para la el corrien
te año, en el M. P. P. frai Antoniõ Gómez doctor de
seguida Theologia, y Prior del Convento de la
Ana de esta Jurisdiccion, aquien se haga reser
var nombre q. para su inteligencia y aceptacion
sin mimo siendo tiempo oportuno para nombrar
Reyector de Ns. lady paraq. las distribuyan sobre
las regalidas en el anterior año; Dña conformi
dad nombraron say Mnd. a frai Gómez doctor
de la Ana de esta villa, aquien se haga reser
var su aceptacion, y q. se le enreliquen otorgando la
correspondiente obligacion